



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1842

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Región Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 00499, de fecha 04 de agosto 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa Fortalecimiento Municipal año 2020, del Subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso, y La Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 20 de agosto del año 2018.
- Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Programa Fortalecimiento Municipal, entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso, y la I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 13 de Julio de 2020.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA, CHILE CRECE CONTIGO PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, de fecha 13 de Julio del 2020, firmado entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA** de la Región de Valparaíso, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
 2. Oficina de Transparencia.
 3. Programa Chile Crece Contigo
 4. Archivo: Secretaría Municipal.
- CTL / SEC / SEG / ADM / szl.-.

